



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 136/17

Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado el Lic. Lisandro Lértora al llamado para cubrir un cargo de auxiliar de primera, dedicación simple, en la asignatura Psicología evolutiva de carreras de Profesorados de la sede Trelew.

Que el Departamento de carrera ha evaluado la propuesta pedagógica y antecedentes del postulante del Lic. Lisandro Lértora.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la jubilación de la Prof. María Luisa Leyenda en un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple según Res D-10 N° 41/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Lic. Lisandro Lértora, DNI 29.577.707**, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Psicología evolutiva** de carreras de Profesorados sede Trelew en el período 01/04/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art. 2°) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

///...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

///...2.-

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 136/17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB